

**RESOLUCIÓN N° 704**  
**(28 de septiembre de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SASIP NO. 005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, LA SANIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y en cumplimiento de lo consagrado en los artículos 11, 12, 30, 49 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO,**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad contratante, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que con fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se publicó en la página del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP NO. 005-2026** que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, LA SANIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA**

Que, para la ejecución del mencionado proyecto, el Municipio de **LA PALMA CUNDINAMARCA**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **N° 2026000353** y **2026000472**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Palma Cundinamarca, con cargo a los siguientes rubros: 124303-2.3.202.01.003, NOMBRE: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. PROGRAMA: 1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria. SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural.

Que, con base en lo anterior se determina que el presupuesto oficial para la Convocatoria que se apertura corresponde a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$136.246.523) M/CTE**

Que, frente al proyecto de pliego de condiciones, NO se presentaron observaciones.

Que conforme al cronograma se tiene previsto para el desarrollo del proceso, el siguiente:

| ACTIVIDAD                              | FECHA/HORA                                   | LUGAR                                                          |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| RESOLUCIÓN DE APERTURA                 | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026                     | <a href="http://WWW.CONTRATOS.GOV.CO">WWW.CONTRATOS.GOV.CO</a> |
| PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2026 | <a href="http://WWW.CONTRATOS.GOV.CO">WWW.CONTRATOS.GOV.CO</a> |

|                                                                                                       |                                                                                                                                       |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                     | DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026                                                                                                    | WWW.CONTRATOS.GOV.CO                            |
| RESPUESTA OBSERVACIONES                                                                               | 01 DE OCTUBRE DE 2026                                                                                                                 | WWW.CONTRATOS.GOV.CO                            |
| CIERRE                                                                                                | 02 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8.10 AM                                                                                                   | OFICINA DE CONTRATACION                         |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.                                                                         | 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2026                                                                                                              | OFICINA DE CONTRATACION                         |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES. PLAZO PARA SUBSANAR PROPUESTAS | TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. TERMINO DURANTE EL CUAL SE VALIDA SUBSANCIONES DE LOS OFERENTES | WWW.CONTRATOS.GOV.CO<br>OFICINA DE CONTRATACION |
| INFORME FINAL                                                                                         | 13 DE OCTUBRE DE 2026                                                                                                                 |                                                 |
| SUBASTA                                                                                               | 14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8.00AM                                                                                                    | OFICINA DE CONTRATACION                         |
| PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                        | DOS (2) DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN                                                                                             | SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y SALUD            |
| REGISTRO Y ACTA DE INICIO                                                                             | DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CONTRATO                                                                           | TESORERIA MUNICIPAL<br>OFICINA DE CONTRATACION  |
| FORMA DE PAGO                                                                                         | SEGÚN PLANTEADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO                                                                                | TESORERIA MUNICIPAL                             |

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP I (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80, la Ley 850 y demás normas complementarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que los interesados en presentar propuesta podrán consultar y revisar el pliego de condiciones, los estudios previos y documentos previos en la Oficina de Contratación Alcaldía Municipal de La Palma, ubicada en la Carrera 4 No. 4 A – 45, Parque Principal, Planta Baja, La Palma (Cund.), o en el Portal Único de Contratación SECOP en la dirección web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

En mérito de lo expuesto la Alcaldesa Municipal de La Palma Cundinamarca,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública, **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP NO. 005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, LA SANIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal **N°2026000353** y **2026000472**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Palma Cundinamarca.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP I, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**TERCERO:** Téngase como lugar físico y electrónico para consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, la Oficina de Contratación respectivamente.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de **LA PALMA CUNDINAMARCA**, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el

|                                                                                   |                                                                                  |               |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA<br>NIT: 899999369-1 | Código:       | SGG- 200.18.4 |
|                                                                                   |                                                                                  | Versión:      | 02            |
|                                                                                   | CONTRATOS ESTATALES<br>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA                           | Página 3 de 3 |               |

control social de que trata el artículo 66 de la ley 80 de 1993, al presente proceso de contratación; durante su etapa precontractual, contractual y pos - contractual, para lo cual podrán consultar la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de La Palma, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

  
**NELLY RODRIGUEZ LOPEZ**  
Alcaldesa Municipal  
La Palma Cundinamarca

**Proyectó:** Andrés Camilo Bueno Parada / Apoyo Oficina de Contratación   
**Revisó y Aprobó:** Nicolas Bonilla Aconcha / Asesor Externo de Contratación 

